FORMATO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 006-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.

INFORME SEMESTRAL PERIODO DE 04/06/2025 A 19/06/2026

1. DATOS DEL CONVENIO

CONVENIO	006 del 2025
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos tendientes a beneficiar a hogares de nacionalidad venezolana con ingresos de hasta dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) con un subsidio de arrendamiento para ser aplicado en el Municipio de FONSECA, en el marco del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.
ALCANCE DEL OBJETO	Apoyar el Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante, identificando aquellas comunidades que concentren potenciales beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos, adelantando una orientación y acompañamiento a los hogares durante la etapa de inscripción del hogar y la postulación de la vivienda, y realizando acciones de seguimiento a los hogares a los cuales les sea asignado el subsidio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/04/2025
FECHA DE INICIO	04/04/2025
PLAZO INICIAL	hasta el día 30 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/06/2026
SUSPENSIÓN No 1	NO APLICA
VALOR	
VALOR INICIAL	El presente CONVENIO no cuenta con erogación presupuestal, toda vez que los recursos destinados para los subsidios serán girados desde el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO PROGRAMA DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA "SEMILLEROS DE PROPIETARIOS", a los propietarios de las viviendas que hagan parte del programa de arrendamiento, patrimonio que es administrado por Fiduciaria Bogotá. Estos recursos hacen parte de la vigencia 2025. Los recursos para la asignación de los subsidios tienen por fuente el contrato de empréstito suscrito con el Banco Mundial para el proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente, los cuales serán ejecutados por FONVIVIENDA.

FORMATO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 006-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.

	El Municipio de FONSECA aportará a la ejecución de este CONVENIO el recurso humano necesario para llevar a cabo la operación y desarrollo de las actividades a cargo de la entidad conforme al objeto de este y las obligaciones descritas en el presente documento.
VALOR FINAL	NO APLICA
OTRO SÍ No.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA No. 1	NO APLICA
MODIFICACIÓN No. 1	NO APLICA
ADICIÓN No. 1	NO APLICA

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**JULIANA TORO CADAVID**		
DEPENDENCIA – MEMORANDO	DIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	FREDY YOVANNY LARA MENDIETA	04/04/2025	07/05/2025
	JACKELINNE DÍAZ MARTÍNEZ	08/05/2025	31/07/2025
	ROSA ELENA PITIA	01/08/2025	11/08/2025
	JULIANA TORO CADAVID	12/08/2025	NO APLICA

3. CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO

CONTRATOS DERIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS VIVIENDAS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
OBJETO	NO APLICA
ALCANCE	NO APLICA
CONTRATANTE	NO APLICA
CONTRATISTA	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA

FORMATO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 006-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.

PLAZO INICIAL	NO APLICA
VALOR INICIAL	NO APLICA
VALOR ACTUAL	NO APLICA
FECHA DE INICIO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. 1	NO APLICA
OTRO SÍ No.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA No. 1	NO APLICA
MODIFICACIÓN No. 1	NO APLICA

4. COMPROMISO DEL CONVENIO

A continuación, se realiza el seguimiento de las obligaciones en el cumplimiento del convenio:

COMPROMISOS	ACCIONES
Verificar los requisitos de acceso al programa de subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento, para los hogares migrantes venezolanos inscritos.	Conforme a los términos y condiciones establecidos para la ejecución del presente convenio interadministrativo, el día 5 de mayo de 2025 se dio apertura a la Convocatoria N.º 001, denominada *"Convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda de Hogares Migrantes Venezolanos en el Municipio de Fonseca, en el marco del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento"*. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/convocotaria-fonseca-sp-financiacion-bm-_250505_152724.pdf El 18 de julio del 2025, se dio apertura a la Convocatoria N.º 002, denominada *Convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda de Hogares Migrantes Venezolanos en el Municipio de Fonseca, en el marco del Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento"*, la cual finalizó el 17 de agosto del 2025. https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/convocatoria-nro-002-municpio-de-fonseca.pdf Dicha convocatoria tuvo como objeto la asignación de cien (100) subsidios de arrendamiento dirigidos a hogares migrantes

FORMATO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 006-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.

	. Por su parte, el Grupo de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial, con el acompañamiento técnico y operativo de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, definió y socializó los lineamientos, formatos y documentos que debían ser allegados y cargados en la plataforma por los hogares postulantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa Semillero de Propietarios y la normativa aplicable en materia de subsidios de arrendamiento. INSUMOS FONSECA
Solicitar al municipio de FONSECA la verificación de las condiciones mínimas de habitabilidad de la vivienda postulada por el hogar, siempre que el mismo haya cumplido con el lleno de requisitos de acceso al programa.	Durante el periodo objeto de reporte, FONVIVIENDA, a través del grupo de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, solicitó al municipio de Fonseca adelantar la verificación de las condiciones mínimas de habitabilidad y/o novedades de las viviendas que fueron asignados el subsidio de vivienda familiar. En desarrollo de esta actividad, el Ente Territorial realizó las visitas técnicas y verificaciones correspondientes, orientadas a validar el cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad de los inmuebles asignados, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Programa. Como resultado de estas acciones, el Ente Territorial realizó aproximadamente cien (100) verificaciones de habitabilidad, previa programación y agendamiento de los hogares habilitados, conforme a los criterios establecidos en el Manual Operativo del Programa. INSUMOS FONSECA
Realizar la asignación y la autorización de los pagos mensuales del subsidio, al (la) propietario (a) de la vivienda.	FONVIVIENDA a través del grupo de la SSFV del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de la Unidad Ejecutora del Banco Mundial adelantó los trámites correspondientes para el pago de cuentas de cobro de los subsidios de asignación del subsidio familiar de vivienda en modalidad de arrendamiento. Así mismo, el 22 de abril a través del aplicativo teams se dio seguimiento con el propósito de establecer lineamientos y coordinar las acciones necesarias para la adecuada gestión y pago de las cuentas de cobro presentadas por los hogares beneficiarios.

FORMATO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 006-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.

	INSUMOS FONSECA
Entregar, o establecer un canal que permita al municipio de FONSECA la consulta de la información objeto de revisión.	Durante el periodo objeto de reporte, FONVIVIENDA, a través del grupo de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, mantuvo habilitada la plataforma dispuesta por el Ministerio para la consulta y validación de la información relacionada con la ejecución del Programa Semillero de Propietarios. A través de este mecanismo, el municipio de Fonseca pudo acceder a la información requerida para adelantar las actividades de seguimiento, revisión documental, validación de casos y demás actuaciones asociadas a la operación del subsidio familiar de vivienda en modalidad de arrendamiento. Lo anterior permitió garantizar la disponibilidad de información oportuna para la coordinación con el Ente Territorial y el adecuado desarrollo de las actividades previstas dentro del programa. INSUMOS FONSECA
Permitir el acceso al municipio de FONSECA a la documentación que reciba del hogar al momento de postular la vivienda, a través del aplicativo, plataforma web, desarrollo tecnológico o por el medio que disponga.	Durante el periodo objeto de reporte, FONVIVIENDA, a través del grupo de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, mantuvo habilitado el acceso del municipio de Fonseca a la plataforma dispuesta por el Ministerio, permitiendo la consulta de la información y documentación aportada por los hogares al momento de la postulación de las viviendas. A través de este acceso, el Ente Territorial pudo adelantar las actividades de acompañamiento, seguimiento, revisión documental y verificación de la información relacionada con los hogares migrantes postulantes y beneficiarios del Programa Semillero de Propietarios, así como reportar las novedades identificadas durante el proceso. Lo anterior garantizó la disponibilidad de la información requerida para la adecuada ejecución, seguimiento y operación del programa en el territorio, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. INSUMOS FONSECA
Suministrar la información que se encuentre en su poder al municipio de	Durante el periodo objeto de reporte, FONVIVIENDA, a través del grupo de Subsidio Familiar de Vivienda del

FORMATO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 006-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.

FONSECA para adelantar la revisión de las viviendas que se ubiquen en el territorio.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, suministró al municipio de Fonseca la información técnica y documental disponible relacionada con las viviendas postuladas dentro del Programa Semillero de Propietarios. La información suministrada permitió al Ente Territorial adelantar las actividades de revisión documental, verificación técnica, seguimiento de casos y validación de las condiciones de las viviendas ubicadas en el territorio municipal. Lo anterior facilitó la continuidad de las actividades de inspección y seguimiento requeridas para la adecuada implementación del programa, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. INSUMOS FONSECA
Suministrar usuario y contraseña o acceso a la aplicación, desarrollo web o canal establecido para que el municipio de FONSECA consulte la información necesaria para realizar la revisión de las viviendas y para cargar o suministrar los resultados de estas, si aplica.	El periodo objeto de reporte, FONVIVIENDA, a través del grupo de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, mantuvo habilitados los accesos, aplicativos y canales tecnológicos dispuestos para el municipio de Fonseca, con el propósito de permitir la consulta de la información requerida y el cargue o registro de los resultados derivados de las actividades de revisión de las viviendas postuladas, cuando correspondiera. La disponibilidad de estos mecanismos permitió al Ente Territorial continuar con las actividades de validación documental, seguimiento de casos y gestión operativa asociada al Programa de Subsidio Familiar de Vivienda en modalidad de arrendamiento. Lo anterior garantizó la continuidad de los procesos administrativos y operativos del convenio, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. INSUMOS FONSECA
Prestar la asistencia técnica que le solicite el municipio de FONSECA para la socialización y operación del programa.	Durante el periodo objeto de reporte, FONVIVIENDA, a través del grupo de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, brindó asistencia técnica y acompañamiento institucional al municipio de Fonseca para fortalecer la socialización, implementación y operación del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda

	en la modalidad de arrendamiento. En el marco de este acompañamiento, se realizaron encuentros virtuales y espacios de atención con el Ente Territorial y los hogares beneficiarios, orientados a resolver inquietudes relacionadas con el trámite de pagos pendientes, procesos administrativos y demás aspectos operativos asociados al desarrollo del programa. Como resultado de estas acciones, se brindaron orientaciones técnicas al municipio y se fortaleció la articulación institucional requerida para la adecuada ejecución y seguimiento del programa en el territorio, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. INSUMOS FONSECA
Atender las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias de la ciudadanía, los entes de control y demás entidades respecto al desarrollo del CONVENIO y el programa en los temas de su competencia.	Durante el periodo objeto de reporte, se realizó la revisión de los canales institucionales dispuestos para la atención al ciudadano, entes de control y demás entidades en relación con la ejecución del Convenio y el Programa Semillero de Propietarios. Como resultado de dicha verificación, se identificaron cinco (5) peticiones presentadas por hogares migrantes residentes en el municipio de Fonseca, relacionadas con asuntos propios de la operación del programa. Las solicitudes fueron recibidas, analizadas y atendidas conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, dentro del marco de las competencias de FONVIVIENDA y las orientaciones impartidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. INSUMOS FONSECA
Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del CONVENIO.	Durante el periodo objeto de reporte, FONVIVIENDA, a través del grupo de Subsidio Familiar de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la suscripción del Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2025, con fecha del 4 de abril de 2025, dando inicio formal a la ejecución de las obligaciones pactadas entre las partes. Respecto del Acta de Liquidación del Convenio, esta será suscrita una vez finalice el plazo de ejecución contractual, se realice la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas y se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes conforme a las

FORMATO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO N° 006-2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA-FONVIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA.

	disposiciones aplicables. INSUMOS FONSECA
Las demás inherentes a la naturaleza del CONVENIO.	Durante este periodo no se realizaron asignaciones de compromisos adicionales del Convenio Interadministrativo Nro. 006 de 2025.
CONSTANCIA DEL SUPERVISOR	
En cumplimiento de las funciones asignadas al supervisor, y una vez revisado el desarrollo técnico, administrativo y jurídico del Convenio Interadministrativo No. 06 de 2025, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, y el Municipio de Fonseca, se deja constancia de que las partes cumplieron en tiempo, forma y alcance con las obligaciones generales y específicas pactadas contractualmente. Durante la ejecución del convenio no se presentaron novedades contractuales que afectaran el plazo de ejecución, ni se registraron terminaciones anticipadas, suspensiones o declaratorias de incumplimiento. Las actividades se desarrollaron conforme al cronograma establecido en el Anexo Técnico, evidenciando el cumplimiento progresivo de los objetivos previstos en el programa de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante venezolana, dentro del marco del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente. No obstante, a la fecha de elaboración del presente documento subsisten actividades contractuales, técnicas, operativas y administrativas que resultan indispensables para garantizar el adecuado cierre del convenio y la correcta ejecución de los subsidios asignados, razón por la cual esta Supervisión considera necesario analizar la viabilidad de la modificación propuesta.	

Juliana Toro Cadavid

Firmado digitalmente por Juliana Toro Cadavid
Fecha: 2026.06.22 14:39:01 -05'00'

JULIANA TORO CADAVID
Supervisora del Convenio Interadministrativo Nro. 006 de 2025
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Proyectó:
IVÁN CAMILO ERAZO RODRIGUEZ
Contratista UEP – B

Revisó:
GABRIELA DEL PILAR THIRIAT PEDRAZA
Contratista UEP – B

YADY ALEXANDRA GUEVARA B
Contratista UEP – B

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf